

RAWSON (CH), 03 de agosto de 2016

**DICTAMEN N° 64/2016- CF**

**Ref. :** Expediente 36.284/2016 T.C.  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**  
R/ANT LIC. PUB. N° 01/16 CONST. 8 VIV. TUTELADAS ESQUEL  
(EXPT. N° 0256/14-SIPYSP/IPV)

**Señor Presidente:**

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes he tenido en vista:

La resolución 423/16-IPVyDU otorgando aptitud técnica de localización y aptitud financiera. El Presupuesto Oficial es \$ 7.379.302,71. Ordena el llamado a Licitación Pública N° 01/16 aprobando los pliegos de condiciones, planos y carátula de publicación e identifica las partidas que se afectarán.

El acta de apertura constando la presentación de dos oferentes. Se consideró no válida la oferta de menor valor de la firma José Walter Parada por no haber presentado constancia de constitución de garantía de mantenimiento de oferta.

Acta de la Comisión Calificadora (folio 336) que aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 01/16 a la oferta presentada por la firma CONSTRUCTORA CAPMAN SRL en el monto de \$ 8.112.243,80 “por resultar conveniente de acuerdo a lo establecido en el art. 17 de la Sección II del Pliego...”

Proyecto de resolución (f.340) por el que se aprueba lo actuado y adjudica en el sentido sugerido por la Comisión Calificadora, previéndose en el artículo 3ero la imputación que corresponde.

Concluyo subrayando que de manera previa a la adjudicación deberá cumplirse con lo solicitado por los asesores técnico y legal en dictámenes 48/16 y 47/16 respectivamente.

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de CUentas